

vez, por término de veinte días, el bien que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 6 de octubre de 1998, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, debiendo consignar previamente, los licitadores en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, agencia de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo señalado sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y, en su caso, la certificación del Registro prevenida en la Ley estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores lo aceptan como bastante sin derecho a exigir otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

Para la celebración, en su caso, de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, se ha señalado el día 10 de noviembre de 1998, a la misma hora y lugar; caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre de 1998, a la misma hora y lugar.

Se hace extensivo el presente edicto para que, en su caso, sirva de notificación en forma al demandado.

Se hace constar en el presente edicto que no se ha suplido previamente la falta de títulos de propiedad conforme faculta el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

1. Campo para plantel de arroz, de cabida 3 hanegadas 3 cuarterones 25 brazas; en término de Sueca, partida Sendroses. Polígono 57, parcela 47. En la parcela hay construido un secadero y granero, en buen estado de conservación. Lindes: Norte, tierras de herederos de don José Matoses; sur, de don Manuel Viquer; este, herederos de don Ramón Bernat, y oeste, de don Luis Ferri.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.420, libro 412, folio 196, finca 4.159, inscripción décima.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 8.850.000 pesetas.

Dado en Sueca a 30 de junio de 1998.—El Juez, Pedro Antonio Casas Cobo.—El Secretario.—45.013.

TELDE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Telde, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 237/1997, seguido a instancias del «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montesdeoca Santana, contra don Emilio Pérez López y doña Juana Álamo Jiménez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez el siguiente bien:

Vivienda unifamiliar de dos plantas, donde llaman «Palma de Adelante», sita en calle Párroco Juan Ramírez Sánchez, esquina a la calle Palmita, del término municipal de Ingenio. La planta baja destinada a local y la alta a vivienda que se compone de salón-comedor, cocina, partidior-vestibulo, estar, cinco dormitorios y pasillo; ocupando cada planta 192 metros cuadrados. Se asienta sobre un solar edificable de 192 metros, que linda: Al norte, en 16 metros lineales, don Sebastián José Cabrera Ortega; al sur, en 16 metros lineales, también con la calle Párroco Juan Ramírez Sánchez; al este, en línea de 12 metros lineales, con terrenos de los hermanos don Juan, doña Paula y don José Miguel Estupiñán Espino, y al oeste, en 12 metros lineales, con la calle Palmita. Inscripción: En el Registro

de la Propiedad número 2 de Telde al tomo 1.556, libro 136, folio 193 1, finca 13.457, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número, el día 16 de octubre de 1998, a las diez horas, previniéndose en los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 26.550.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de noviembre de 1998, a las diez horas, para lo que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de diciembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Telde a 20 de julio de 1998.—La Juez.—El Secretario.—44.971.

TERRASSA

Edicto

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición con el número 141/1995, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Jaime Gali Castin, en nombre y representación de don David Chaler Corbella en reclamación de la cantidad de 3.104.000 pesetas, en concepto de principal y calculadas prudencialmente para intereses y costas, en los que se ha sacado a pública subasta por las veces que se dirán, término de veinte días y el precio que se dirá, según valoración pericial.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 21 de octubre de 1998, a las diez horas.

No concurriendo postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 23 de noviembre de 1998, a las diez horas. Y para el caso de que tampoco concurren postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 23 de diciembre de 1998, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo prevenido en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la ciudad de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, cuenta corriente número 0821-000-14-0141-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo

de tasación, debiendo acompañar el resguardo de haber efectuado el referido ingreso.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, y además podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la cuenta antes citada.

Cuarta.—Se previene al rematante que ha de contraer el compromiso a que se refiere el párrafo segundo del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, por el que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación en forma al deudor del triple señalamiento efectuado.

Bien objeto de la subasta

Urbana número 18. Vivienda en piso quinto, puerta tercera, de la casa sita en esta ciudad de Terrassa, calle Periodista Grané, número 129, y calle Mistral, número 2. Se compone de vestíbulo, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, cocina, aseo y terraza en el patio de luces, con el que linda y en la que se halla instalado el lavadero. Tiene una superficie de 73 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Suroeste y oeste, considerado como frente, con vuelo de la calle Mistral; sureste o derecha, con el departamento 17, vivienda quinto segunda; norte o izquierda, con finca número 4 de la calle Mistral, en parte mediante vuelo de un patio de luces; este o fondo, con caja de escalera; debajo, con departamento número 15, vivienda cuarto tercera, y encima con el departamento número 20, vivienda piso ático segunda y su terraza. Cuota: 4,74 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, inscripción octava de la finca número 25.396-N, obrante en el folio 145 vuelto del tomo 1.932, libro 857 de la sección 2.ª de Terrassa.

Valorada a efectos de subasta en 7.200.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 27 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Jesús Lozano Rodríguez.—45.018.

TERRASSA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Terrassa, al número 1/1998, y a instancia de doña Ana Jorba Bonastre, se ha iniciado expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don José Bru Martí, hijo de Antonio y de Rosa, nacido en Terrassa, el día 5 de julio de 1917, cuyo último domicilio lo tuvo en Terrassa, calle Topete, 148.

Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Terrassa a 26 de junio de 1998.—La Secretaria.—45.019.

TERRASSA

Edicto

Don Faustino Salmerón Porras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Terrassa,

Hago saber: Que, en resolución del día de la fecha, dictada en autos de sumario hipotecario número

ro 427/1997, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Montserrat Tapiolas i Badiella, contra don Miguel Lao Fernández y doña Guillermina Mata Núñez, en reclamación de 9.696.505 pesetas como principal, más 930.000 pesetas en concepto de costas e intereses prudencialmente presupuestados, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, el bien que luego se describa, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—En primera subasta para el día 22 de octubre de 1998, a las once horas, por el tipo de 11.678.420 pesetas, y no se admitirán posturas que no lo cubran.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 27 de noviembre de 1998, a las once horas, con el tipo igual al 75 por 100 del tipo de la primera, y no se admitirán posturas que no cubran este segundo tipo.

En tercera subasta y última, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho por parte del actor la adjudicación, el día 23 de diciembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Terrassa, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 6260, sita en Terrassa, calle Portal de San Roc, números 29 y 31, una suma igual, al menos, al 20 por 100, como mínimo, de la respectiva valoración del bien.

Tercera.—El remate podrá cederse a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación de remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el resguardo acreditativo de ingreso en la citada oficina bancaria, consignación correspondiente en cada caso. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Sexta.—Los autos estarán en Secretaría de manifiesto.

Séptima.—Si no se hallaren los deudores en el domicilio designado para notificaciones, sirve este edicto de notificación en legal forma.

Bien objeto de la subasta

Entidad número 8.—Piso tercero, puerta segunda, en la tercera planta; de superficie útil 61 metros cuadrados. Destinada a vivienda y dividida en varias dependencias con servicios. Sita en calle Joaquín de Paz, 53 bis, tercero segunda, de Terrassa. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, finca registral número 31.009, al tomo 2.363, libro 754-1, folio 157.

Propiedad de don Miguel Lao Fernández y doña Guillermina Mata Núñez.

La finca descrita ha sido valorada, según la escritura en hipoteca, en la cantidad de 11.678.420 pesetas.

Dado en Terrassa a 15 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Faustino Salmerón Porras.—El Secretario.—45.036.

TOLEDO

Edicto

Don José Ramón Chulvi Montaner, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 123/1997, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña Marta Graña Poyan, contra «Construcciones Mycon, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se indicarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el día 16 de noviembre de 1998, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 16.100.000 pesetas para cada una de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el previo remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Número 6. Nave número 6. Sita en término municipal de Toledo, parte del polígono industrial de Toledo, segunda fase, construido sobre la parcela señalada con el número 19 en el plano parcelario de su plan parcial de ordenación. Tiene una superficie de 698 metros cuadrados. Dispone de un patio de su propiedad privativa al fondo y a la derecha de la nave, con una superficie de 198 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con el vial particular que discurre por el interior de la parcela y con la nave número 5; por la derecha, entrando, con zona limitrofe del polígono; por la izquierda, con la nave número 7, y por el fondo, con la parcela número 18 del polígono. Cuota de participación:

12,57 por 100. Finca registral número 41.619, tomo 1.094, libro 586, folio 31.

Tasada, a efectos de subasta, en 16.100.000 pesetas. Registro de la Propiedad número 1 de Toledo.

Urbana.—Número 4. Nave número 4. Sita en término municipal de Toledo, parte del polígono industrial de Toledo, segunda fase, construido sobre la parcela señalada con el número 19 en el plano parcelario de su plan parcial de ordenación. Tiene una superficie de 604 metros cuadrados. Dispone de un patio de su propiedad privativa al fondo de la nave, con una superficie de 79 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con el vial particular que discurre por el interior de la parcela; por la derecha, entrando, con la nave número 3; por la izquierda, con la nave número 5, y por el fondo, con la parcela número 20 del polígono. Cuota de participación: 10,86 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo al tomo 1.094, libro 586, folio 27, finca registral número 41.617.

Tasada, a efectos de subasta en 16.100.000 pesetas.

Dado en Toledo a 29 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner.—La Secretaria.—44.935.

VALENCIA

Edicto

Doña María del Mar Fernández Barjau, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 14/1998, a instancias de la Procuradora doña Purificación Higuera Luján, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don José Luis García Alcocer y doña Amparo Montoro Cuevas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 6 de octubre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 3 de noviembre de 1998, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1998, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (sucursal 5941), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.